



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN

N° 001 - CR XV- SM - CMP-2021

Tarapoto, 01 de julio de 2021

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 22 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XV San Martín, para las elecciones generales período 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor FELIPE SANTIAGO VELA ORIHUELA identificado con DNI N° 07340491 y con registro CMP N° 24354, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XV San Martín, quien lo preside y como



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

- miembro suplente se designa al doctor JUAN MARTIN RUIZ SOTO identificado con DNI N° 00964236 y con registro CMP N° 14603.
2. Doctora FLOR DE LIZ AQUINO SAAVEDRA, identificada con DNI N° 41352646 y con registro CMP N° 46398, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XV San Martín, y como miembro suplente se designa al doctor VÍCTOR MANUEL CESIAS LOPEZ identificado con DNI N° 17887066 y con registro CMP N° CMP 25024.
 3. Doctor JUAN CARLOS MUÑANTE CARDENAS, identificado con DNI N° 01161573 y con registro CMP N° 45777, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al Doctor RAFAEL CARLOS MAYORCA BALDOCEDA, identificado con DNI N° 21117680 y con registro CMP N° 39850.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTIN



Dr. ANDERSON SÁNCHEZ
SOTOMAYOR.
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTIN



Dr. JAVIER M. CRISÓSTOMO
FARRO
SECRETARIO